



“Cuando se quiere se puede; con acción y decisión firme”

**MUNICIPIO
DE
JILOTLÁN DE LOS
DOLORES, JALISCO**

**PRESUPUESTO
CUIDADANO
EJERCICIO 2025**

**H. AYUNTAMIENTO
2024 – 2027**

¿QUE ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

El presente Presupuesto Ciudadano es un instrumento mediante el cual el gobierno del Municipio de Jilotlán de los Dolores permite dar a conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos. De igual manera, se da a conocer el origen de dichos recursos y se informa acerca de la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; así como identificar los objetivos prioritarios; y enfocar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

Introducción

Una vez que hemos entendido lo que es el Presupuesto Ciudadano, vamos a señalar que, el Municipio de Jilotlán de los Dolores determina cómo y cuánto dinero obtendrá en el siguiente año. Con ese dinero que se estima, el municipio realiza un plan en el que establece, para ese mismo año, los servicios y obras a los cuales les dará prioridad para beneficio de la población. El resultado de dichas acciones se ve reflejado en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

El Presupuesto de Egresos Municipal es el documento jurídico de política pública elaborado por el Presidente Municipal a través de la Hacienda Municipal en el que se describe la cantidad, la forma de distribución, el destino y la evaluación del gasto público de las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal durante el ejercicio fiscal correspondiente. Dicho presupuesto es aprobado por el Cabildo, conforme a la propuesta presentada por el Presidente Municipal.

Importancia del Presupuesto de Egresos

La importancia del Presupuesto de Egresos radica en ordenar y sistematizar la información sobre gasto público. De esta manera se logra:

1. Minimizar riesgos durante la ejecución de las actividades y programas.
2. Minimizar riesgos durante la aplicación de los recursos, logrando resultados eficientes.
3. Identifica los resultados de manera anticipada de los programas y proyectos, estableciendo medidas de control mediante indicadores de desempeño.

¿Cómo se hace?

El proceso para la elaboración del presupuesto contempla un ciclo de cinco fases.

1. Planeación. Debe tomar en cuenta la misión, visión, Diagnóstico y objetivos del Municipio.
2. Programación presupuestaria. Determina prioridades, metas y desarrollo de los procesos acorde con los objetivos señalados.
3. Integración presupuestaria. Se basa en la definición de las estructuras funcional, programática, administrativa y económica del presupuesto, vinculadas entre sí con los objetivos institucionales
4. Seguimiento.
5. Evaluación.

¿De dónde viene el dinero?

Los ingresos se obtienen de 2 rubros:

1. Ingresos ordinarios. Son los recaudados de forma regular por el municipio, tales como: impuestos, derechos, ingresos por participaciones y aportaciones federales y estatales, etc.
2. Ingresos extraordinarios. Son recursos que no se obtienen de manera regular, tales como: enajenación de bienes, contratación de créditos internos

Importancia de la Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos es el ordenamiento jurídico propuesto por el Ayuntamiento y aprobado por el Congreso del Estado; su importancia radica en que contiene los conceptos, cuotas, tasas y tarifas bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Municipio durante un ejercicio fiscal. Los ingresos públicos se dividen en:

- I. Ingresos ordinarios e
- II. Ingresos extraordinarios.

¿De dónde obtiene el Municipio de Jilatlán de los Dolores sus ingresos?

Origen de los Ingresos	Importe
Total	107,979,393.00
Impuestos	4,086,400.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	4,108,308.00
Productos	135,596.00
Aprovechamientos	103,805.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	99,545,284.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Ingresos Derivados de Financiamientos	

¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2025?

¿En qué se gasta?	Importe
Total	107,979,387.00
Servicios Personales	25,471,809.00
Materiales y Suministros	20,628,621.00
Servicios Generales	23,709,297.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,712,936.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	398,904.00
Inversión Pública	26,057,820.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	

¿En qué se gasta el Presupuesto 2025?

Los gastos se dividen en 2 rubros:

1. Gasto No Programable. Se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley, como lo son la deuda pública.
2. Gasto Programable. Es el que soporta la operación de las instituciones del gobierno municipal para que, a partir de ello, estas estén en posibilidad de proporcionar bienes y servicios a la población

¿Para qué se gasta el Municipio el Presupuesto 2025?

Para detonar el desarrollo económico del Municipio, puesto que, a su vez, estas acciones abarcan tres sectores: el público, social y privado; ya que con esto, se encamina al Municipio hacia el desarrollo nacional, por lo que se genera bienestar en las condiciones de vida de los habitantes de Jilotlán de los Dolores.

¿Qué podemos hacer los ciudadanos?

El principal propósito del Municipio de Jilotlán de los Dolores es que todos los ciudadanos tengan acceso a la información pública de la cual tenga inquietud, por lo que es importante que se genere en cada ciudadano el interés de saber cómo, en qué y para qué se gasta el recurso público que entra a las arcas municipales. Así mismo, como ya se ha mencionado, la ciudadanía participa al contribuir al gasto público, de manera proporcional y equitativa de acuerdo a las disposiciones de las leyes y reglamentos de cada ente de gobierno. Además de vigilar el cumplimiento de los objetivos planteados, ejerciendo su derecho a la información.

